ADENDA Nº 01/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA CENTROS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA", CON ID N° Nº 370.252.

La Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, informa que se han realizado modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019 ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA CENTROS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINNA", ID N° 370.252.", que se exponen a continuación:

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica	**Experiencia:**	**1)** Deberán acreditar que su actividad comercial principal está relacionada al ramo de muebles y/o similares, como mínimo de 3 años, que será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET. **2)** El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de bienes relacionados al objeto del presente llamado (Adquisición de Muebles o similares), en los últimos 3 años (2016-2017-2018) debiendo acreditar un volumen de venta de **al menos el 50% del valor de su oferta**. Para ello podrá presentar los siguientes documentos: **a)** En caso de contratos con instituciones públicas, deberán presentar copias de los Contratos con las facturaciones y/o órdenes de compra. **b)** En el caso de ventas a particulares, deberán presentar copia de las facturaciones. Se realizará una sumatoria simple de los montos acreditados, no siendo necesario presentar documentos de todos los años mencionados.

DEBE DECIR:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica	**Experiencia:**	**1)** Deberán acreditar que su actividad comercial principal está relacionada al ramo de muebles y/o similares, como mínimo de 3 años, que será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET y/o **Estatutos Sociales.** **2)** El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de bienes relacionados al objeto del presente llamado (Adquisición de Muebles o similares), en los últimos 3 años (2016-2017-2018) debiendo acreditar un volumen de venta de **al menos el 50% del valor de su oferta**. Para ello podrá presentar los siguientes documentos: **a)** En caso de contratos con instituciones públicas, podrán presentar indistintamente copias de cualquiera de los siguientes documentos: Contratos, órdenes de compra, o facturas. **b)** En el caso de ventas a particulares, deberán presentar copia de las facturaciones. • Se realizará una sumatoria simple de los montos acreditados, no siendo necesario presentar documentos de todos los años mencionados.

SECCIÓN VII. ANEXOS
ANEXO N° I

DONDE DICE:

4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	• Para el cálculo de los índices detallados más arriba, correspondientes a los ejercicios de los años 2016-2017-2018, deberán ser presentados los balances y copia autenticada por escribanía del formulario 101 (2016-2017-2018). • Para contribuyentes sólo del IVA General (de los últimos 6 meses) • Formulario 106 de los años2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC. • Formulario 104 de los años2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal

DEBE DECIR:

4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	• Para el cálculo de los índices detallados más arriba, correspondientes a los ejercicios de los años 2016-2017-2018, deberán ser presentados los balances y **copia del formulario 101 (2016-2017-2018).** • Para contribuyentes sólo del IVA General (de los últimos 6 meses) • Formulario 106 de los años2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC. • Formulario 104 de los años2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal

DONDE DICE:

5) Cualquier otro documento adicional requerido.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	Deberán acreditar que su actividad comercial principal está relacionada al ramo de muebles como mínimo de 3 años, que será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET. El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión relacionados al objeto del presente llamado Adquisición de Muebles o similares, en los últimos 3 años (2016-2017-2018) debiendo acreditar un volumen de venta de **al menos el 50% del valor de su oferta**. Para ello podrá presentar los siguientes documentos: **a)** En caso de contratos con instituciones públicas, deberán presentar copias de los Contratos con las facturaciones y/o órdenes de compra. **b)** En el caso de ventas a particulares, deberán presentar copia de las facturaciones. Se realizará una sumatoria simple de los montos acreditados, no siendo necesario presentar documentos de todos los años mencionados.

BEDE DECIR:

5) Cualquier otro documento adicional requerido

	Deberán acreditar que su actividad comercial principal está relacionada al ramo de muebles y/o similares, como mínimo de 3 años, que será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET y/o **Estatutos Sociales.**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de bienes relacionados al objeto del presente llamado (Adquisición de Muebles o similares), en los últimos 3 años (2016-2017-2018) debiendo acreditar un volumen de venta de **al menos el 50% del valor de su oferta**. Para ello podrá presentar los siguientes documentos: **a)** En caso de contratos con instituciones públicas, podrán presentar indistintamente copias de cualquiera de los siguientes documentos: Contratos, órdenes de compra, o facturas. **b)** En el caso de ventas a particulares, deberán presentar copia de las facturaciones. Se realizará una sumatoria simple de los montos acreditados, no siendo necesario presentar documentos de todos los años mencionados.

En consecuencia, **quedan prorrogadas las fechas de presentación y apertura de ofertas**, conforme se puede observar en el SICP.

.....

Lic. Carlos Villasboa, Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia